



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00078-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. MARTHA LUCIA HERNANDEZ en representación del menor THIAGO PINTO HERNANDEZ contra el señor RAFAEL DARIO PINTO BRITO

CONSTANCIA SECRETARIAL. A despacho de la Señora Juez, el presente proceso pendiente por resolver sobre la solicitud de corrección. Sírvasse proveer.

Cali, 17 de agosto de 2022

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

AUTO INTERLOCUTORIO No. 1673

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Cali, diecisiete (17) de agosto de dos mil veintidós (2021).-

Se encuentra al despacho el proceso Ejecutivo de alimentos adelantado mediante apoderado judicial por la señora MARTHA LUCIA HERNANDEZ en representación del menor THIAGO PINTO HERNANDEZ dentro del cual se observa que por error involuntario se indicó en el despacho comisorio que ordena el secuestro del vehículo, que la placa del mismo era IPZ708.

Examinado el escrito presentado por la apoderada judicial de la parte ejecutante, se puede constatar que en efecto, en el despacho comisorio en mención se digito la placa IPZ708 del vehículo objeto de secuestro cuando en realidad corresponde la placa IZP708

Teniendo en cuenta lo anterior, y dado que es procedente hacer la presente corrección conforme lo dispone el artículo 286 del CGP. En mérito de lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali.

RESUELVE:



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102020-00078-00. EJECUTIVO DE ALIMENTOS. DTE. MARTHA LUCIA HERNANDEZ en representación del menor THIAGO PINTO HERNANDEZ contra el señor RAFAEL DARIO PINTO BRITO

PRIMERO. CORREGIR el despacho comisorio #01 del 12 de agosto de los corrientes en el sentido de indicar que la placa del vehículo objeto de secuestro es IZP708

SEGUNDO.- COMUNIQUESE por estados electrónicos en el siguiente link:
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-del-circuito-de-cali/69>

NOTIFIQUESE

La Juez,
ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA
05

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21886ed8f9ac916814f31a28b0d1cf3a79d6a31063d5173e7ee93436720e8064**

Documento generado en 16/08/2022 08:43:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>